Constancia secretarial: Señor Juez, le informó que la entidad financiera Bancolombia S.A., arrimó comunicación por medio de la cual da cuenta de su acatamiento a la orden de embargo sobre la cuenta de ahorros No. 10032996062 de propiedad de la aquí ejecutada señora Gladys Edith Arroyave Lopera. A despacho para que provea. Medellín, quince (15) de octubre de 2021.
Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	Gladys Edith Arroyave Lopera
Radicado	05 001 31 03 **006 2021 00420** 00
Inter 1485	Incorpora documento- Pone conocimiento

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial estima necesario adoptar la siguiente determinación.

Primero: Incorporar la información arrimada por Bancolombia S.A., por medio de la cual informa que acató la medida de embargo sobre la cuenta de ahorros No. 10032996062 de propiedad de la aquí ejecutada señora Gladys Edith Arroyave Lopera.

Segundo: Se pone en conocimiento que dicha información se encuentra cargada al expediente digital de la referencia. Por tanto se compartirá el correspondiente link de dicha carpeta a la parte demandante, para que pueda acceder a la información allí contenida.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

cc

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **19/10/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **163**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO